

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de febrero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-21-25

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-*
13551	SOCIEDAD CANTERAS SAS	PAR CALI	130	14/02/2025	AUTO PARC 130 2025
500343	MUNICIPIO DE PIAMONTE	PAR CALI	131	14/02/2025	AUTO PARC 131 2025
KJ1-08321	ALBERTO LOPEZ SALAZAR	PAR CALI	132	14/02/2025	AUTO PARC 132 2025
028	CANTERAS S.A.S	PAR CALI	133	14/02/2025	AUTO PARC 133 2025
FLV-08E	ÁLVARO ANTONIO NAVIA REYES	PAR CALI	134	14/02/2025	AUTO PARC 134 2025
FKU-111	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S	PAR CALI	135	14/02/2025	AUTO PARC 135 2025
GIK-10D	CERRO MATOSO S.A.	PAR CALI	136	14/02/2025	AUTO PARC 136 2025

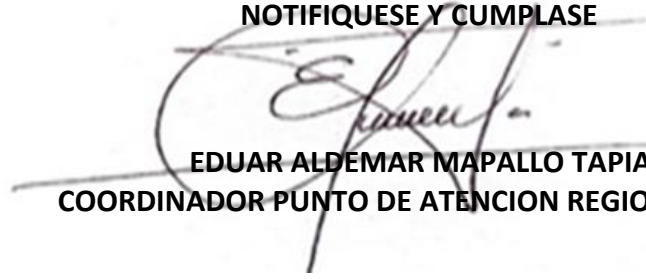
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de febrero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-21-25

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI